



GUÍA ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN – SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

ÍNDICE

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN	1
2. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.....	1
3. SIMULACROS DE EVACUACIÓN	2
4. PLAN DE FORMACIÓN ANTE EMERGENCIAS	2
5. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AVISOS Y ALERTAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS	3
5.1. INFORMACIÓN SOBRE AVISOS Y ALERTAS	3
5.2. NIVELES DE AVISOS Y ALERTAS	4
5.3. ACTUACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO.....	5

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- [Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil](#)
- [Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional](#)
- [Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos \(DANA\) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024](#)

2. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

De acuerdo con la **Norma Básica de Protección Civil** (RD 524/2023):

- **Los centros educativos deben revisar y actualizar sus planes de autoprotección y la implantación de las medidas de emergencia** establecidas en su centro para adaptarlos a los nuevos estándares de prevención, respuesta ante emergencias y coordinación con los servicios públicos.
- Cada centro deberá gestionar dicha revisión y actualización, para lo que **podrá contar con una empresa especializada, a través de los mecanismos de contratación y gestión económica establecidos.**
- **El plan de autoprotección del centro se remitirá al Servicio de Gestión Administrativa y Salud Laboral** de la Consejería de Educación, por correo

GUÍA ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN – SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

eléctrico (saludlaboral.docente@educastur.org) para su traslado al SEPA, a efectos de revisión y registro.

3. SIMULACROS DE EVACUACIÓN

De acuerdo con la **Orden Ministerial de 13 de noviembre de 1984**, sobre evacuación de centros docentes:

- **Deben ser planificados y realizados simulacros de evacuación** en el centro educativo, **al menos uno durante el primer trimestre de cada curso académico**, e informar sobre los resultados de los mismos.
- A tal efecto, las direcciones de los centros cuentan con un **protocolo específico: el Protocolo de Salud Laboral PSL 6** (En la Intranet – Documentos – Salud Laboral Docente)

La realización y notificación de simulacros de evacuación en el centro permite identificar posibles deficiencias así como aspectos susceptibles de mejora y planificar las oportunas medidas correctoras.

Es fundamental que la autoprotección no se perciba como un evento aislado, sino como una cultura preventiva. A este respecto adquieren es relevante tener en cuenta:

- Integración en la acción tutorial
En este espacio se pueden trabajar materiales y orientaciones generando una cultura preventiva adecuadas a cada nivel educativo.
- Otras sugerencias metodológicas
 - Semana escolar de la autoprotección.
 - Aprendizaje basado en proyectos y situaciones de aprendizaje.
 - Píldoras informativas en los Planes de Acogida.
 - Análisis de noticias.
 - Certamen artístico literario “*Corsino Suárez Miranda*” en materia de emergencias.

4. PLAN DE FORMACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El **Real Decreto Ley 7/2024** atribuye al Ministerio de Educación, al Ministerio de Interior y a las Comunidades Autónomas la elaboración de un **Plan de Formación ante Emergencias** obligatorio en todos los centros educativos no universitarios.

- El **Plan elaborado, infografías, vídeos y guías didácticas** se encuentran disponibles en la página web del MEFPD, con la finalidad de proporcionar a los centros educativos conocimientos, habilidades, actitudes y valores adecuados para afrontar situaciones de emergencia de manera efectiva y segura:

Enlace: [Plan de Formación ante emergencias de Protección Civil en centros educativos no universitarios - Plan de Emergencias | Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes](#)

GUÍA ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN – SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

- El **Plan de Formación** contempla:
 - **Contenidos mínimos** (Prevención y sistemas de alerta/Identificación de situaciones de riesgo/Riesgos específicos y actuación frente a los mismos/Medidas de prevención y autoprotección).
 - **La metodología formativa y la formación** que deberán recibir el personal de los servicios de emergencias y de protección civil y el profesorado de los centros; a través de la Escuela Nacional de Protección Civil y el INTEF junto con los CPRs, con los que se coordinarán las necesidades y solicitudes de formación a través de la persona coordinadora de la formación en el centro.
 - La necesidad de que **cada curso escolar, el alumnado reciba formación ante emergencias durante, al menos, 2 horas en las enseñanzas de educación infantil y primaria, y durante al menos 4 horas en el resto de las enseñanzas.**
- La formación correrá a cargo de miembros de los servicios de emergencias y personal de protección civil de cada comunidad autónoma junto con el profesorado de los centros. En el siguiente [enlace](#) se puede consultar la posible colaboración a través de la agrupación de protección civil de la zona o concejo en la que está ubicado el centro:

https://www.112asturias.es/v_portal/apartados/apartado.asp?te=150

Nota: Pinchando en las menciones a Plan, Infografía, enlace, etc. en este documento, puede acceder a las publicaciones referidas.



5. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE AVISOS Y ALERTAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIAS

5.1. INFORMACIÓN SOBRE AVISOS Y ALERTAS

Información sobre avisos y alertas

GUÍA ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN – SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

	<p>Servicios públicos como el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), Protección Civil y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) proporcionan información actualizada sobre posibles fenómenos meteorológicos adversos para las diferentes demarcaciones geográficas de un territorio.</p> <p>Esta información se difunde, con carácter general, a través de sus portales web públicos, con posibilidad de suscripción gratuita, y a través de los principales medios y canales de información pública (prensa, radio, televisión...):</p> <p style="text-align: center;">www.112asturias.es; www.aemet.es; www.proteccioncivil.es</p> <p>Los avisos se establecen de forma armonizada con los criterios europeos cuando haya riesgo para las personas. Se contemplan cuatro niveles básicos de aviso en función de su peligrosidad.</p>
	<p>El sistema Es-Alert es una herramienta de protección civil que permite el envío generalizado e inmediato a las personas ubicadas en una zona afectada por una situación de emergencia o catástrofe mediante una notificación a sus teléfonos móviles.</p> <p>Las alertas de este sistema aparecerán como mensajes de texto en la pantalla del teléfono, con sonido de alerta y vibración para captar la atención del usuario, detallando el riesgo, las posibles consecuencias y las debidas instrucciones sobre cómo actuar en cada situación.</p>

5.2. NIVELES DE AVISOS Y ALERTAS

Niveles de AVISO Y ALERTA por fenómenos meteorológicos adversos		
Nivel verde	No existe ningún riesgo meteorológico.	
Nivel amarillo	Peligro bajo . Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno meteorológico adverso (FMA) podrían sufrir algunos impactos.	ESTÉ ATENTO Manténgase informado de la previsión meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.
Nivel naranja	Peligro importante . Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves.	ESTÉ PREPARADO Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. Se pueden producir daños graves a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.
Nivel rojo	Peligro extraordinario . Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos muy	Tome medidas preventivas y ACTÚE según las indicaciones de las autoridades. Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada. No viaje salvo que sea estrictamente necesario. Se



GUÍA ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN – SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

graves o catastróficos.

pueden producir daños muy graves o catastróficos a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

5.3. ACTUACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO

Actuación en el centro educativo

Ante un AVISO O ALERTA de los servicios públicos de emergencias (SEPA/Protección Civil/AEMET/Autoridades Locales), **la persona responsable del centro deberá:**

1. Recepción del aviso o alerta:

- ✓ La Dirección recibe un aviso o alerta de emergencias a través de canales institucionales (Es-Alert, SEPA, AEMET, Protección Civil, Autoridades Locales).
- ✓ La Dirección confirma e informa sobre la situación en el centro a la Consejería de Educación.

2. Activación del protocolo:

- ✓ En consonancia con los mecanismos de actuación establecidos en el [Plan de Autoprotección en centros educativos](#), el equipo directivo coordina la aplicación de las medidas e instrucciones que se establezcan.
Plan de autoprotección en centros educativos (PAU):
[PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS](#)
- ✓ Siguiendo las indicaciones recibidas, el equipo directivo y el profesorado aplican las medidas que procedan, según el nivel de la alerta y según proceda, en su caso, evacuación, confinamiento o suspensión de la actividad en el centro.

Nivel Amarillo:

- ✓ **Mantenerse informado** de la previsión meteorológica más actualizada por si fuera necesario adoptar medidas en previsión de un posible empeoramiento de las condiciones atmosféricas.

Nivel Naranja:

- ✓ **Adoptar las medidas para la protección de la comunidad educativa del centro, siguiendo las indicaciones específicas que establezcan las autoridades y servicios de emergencias; así como** las recomendaciones e instrucciones previstas en el **Plan de Autoprotección del centro** para situaciones de evacuación o confinamiento.
- ✓ **Facilitar información actualizada a los miembros del Claustro y del Consejo Escolar** con las recomendaciones e instrucciones que ponga en marcha para una mayor protección de la comunidad educativa **a través de los canales de información previstos** por el centro.



GUÍA ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN – SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

Nivel Rojo (fuertes tormentas, nevadas, riesgo de inundaciones, ola de frío o de calor, riesgo sísmico, riesgo de incendios forestales, accidente industrial...). El equipo directivo del centro, en sus funciones de dirección y coordinación de las actividades del centro, y siempre conforme a las indicaciones que establezcan los servicios de emergencias:

- ✓ **Solicitar la suspensión de las clases** presenciales y la activación de enseñanza no presencial. Lo realizará **a través de correo electrónico dirigido a la Dirección General de Centros y Red 0-3 años y al Servicio de Centros de dicha Dirección General, de forma simultánea, y poniendo en copia al Servicio de Inspección Educativa:**
 - ✓ **Dirección General de Centros y Red 0-3 años:** dg.centroseducativos@asturias.org – Teléfono: 985108619 (18619) / 985108632 (18632)
 - ✓ **Servicio de Centros de dicha dirección general:** servi_centros@asturias.org – Teléfono; 985108697 (extensiones 18697,12325).
 - ✓ **Servicio de Inspección Educativa, a través del inspector o inspectora de referencia del centro educativo o del correo electrónico inspeccion.educativa@educastur.org / teléfono 985108642**
- ✓ Desde la Dirección General de Centros y Red 0-3 Años se procederá a la correspondiente emisión de autorización, en caso de que proceda, o a la notificación de la no procedencia.
- ✓ **Recibida la autorización correspondiente, vía correo electrónico, la dirección del centro, comunicará el cese de la actividad presencial y el establecimiento de enseñanza no presencial** hasta que desaparezca la situación de peligro. **Realizará la comunicación a través de los mecanismos de notificación** establecidos en el centro con: profesorado, familias, transporte escolar, Inspección educativa y Ayuntamiento (en el caso de centros que ocupen edificios de titularidad municipal), además de a Consejo Escolar y AMPA.

El Servicio de Inspección educativa informará sobre la situación del centro a la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación.

NOTA: Los **centros educativos deberán tener previsto ese cambio de modalidad** de forma rápida y eficaz. Esta medida estará contemplada en la Programación General Anual (PGA) y en el Plan Digital de Centro y estarán previstas pautas de actuación al respecto en las programaciones didácticas de los distintos ámbitos, áreas materias y módulos.

PAUTAS EN CASO DE EVACUACIÓN O CONFINAMIENTO	
Evacuación	Confinamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Seguir instrucciones. • Mantener la calma. • Utilizar los recorridos y vías establecidas. • NO correr NI empujar. • NO recoger objetos personales. • Cerrar puertas y ventanas. • Dirigirse hacia el punto de encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicarse en espacios interiores. • Cerrar puertas y ventanas. • Bajar persianas. • Permanecer atentos a las instrucciones • No salir hasta aviso oficial.



**GUÍA ACTUACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS
ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS**
PLANES DE AUTOPROTECCIÓN – SIMULACROS DE EVACUACIÓN Y PLAN DE FORMACIÓN

3. Finalización de la Emergencia:

- ✓ Las autoridades confirman la resolución de la situación de emergencia.
- ✓ La **Dirección traslada la finalización de la emergencia a la comunidad educativa** del centro y a la Consejería de Educación, por los mismos canales que comunicó la emergencia.
- ✓ La Dirección informa sobre la actuación en el centro: medidas adoptadas, dificultades encontradas, aspectos susceptibles de mejora.